Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

RESOLUCIÓN No. 9335 **DE 2020**

(28 SEP 2020)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11° del Decreto 2363 de 2015, el Decreto 419 de 2016, el Decreto 694 de 2020 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento allí establecido.

Que mediante Decreto No. 419 del 07 de marzo de 2016, el Gobierno Nacional estableció la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que mediante Decreto 694 del 22 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, creando unos empleos en el despacho de la Dirección General y en la Planta Global.

Que el articulo 5° de la Ley 909 de 2004, establece la clasificación de los empleos en su literal b) señala que serán empleos de libre nombramiento y remoción cuyo ejercicio implica especial confianza, que tengan asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal las avaló y expidió resultado satisfactorio para su nombramiento; igualmente en aplicación del principio de transparencia la hoja de vida del aspirante fue publicada durante tres (3) días en la página web de Presidencia de la República y en la página web de la Agencia Nacional de Tierras.

Que el doctor **RAFAEL ENRIQUE CASTAÑEDA AMASHTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.587.791, cumple los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Experto, Código G3, Grado 5, de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter ordinario al doctor **RAFAEL ENRIQUE CASTAÑEDA AMASHTA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.587.791, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado, Experto, Código G3, Grado 5, de la Dirección General de la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en la Resolución No. 4104 del 03 de junio de 2020 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 28 días de septiembre del 2020.

MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS
Directora General

Aprobó: Carlos Alberto Salinas Sastre – Secretario General
VoBo.: Martha Amador / Carolina Merchán – Abogadas Secretaría General
Revisó: Marina Segura Saenz - Subdirectora de Talento Humano
VoBo.: Annie Carolina Araujo Gallo – Abogada Despacho Dirección General
Proyectó: Paula Miranda Bohórquez Botero - STH